



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

#### **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

#### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

#### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

### Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ **Edictos** 119



	<p>realizar su solicitud. Esta será turnada a la Unidad Departamental ya mencionada, para que ésta analice y solicite a las áreas de Protección Civil y Obras su criterio sobre la vivienda.</p> <p>Las áreas ya mencionadas realizan la inspección ocular y emiten su criterio sobre la situación de la vivienda y en dado caso la cantidad de material que requieren.</p> <p>Se unifican los criterios de las áreas de Protección Civil y Obras y se procede a la firma del convenio y a la entrega del material de construcción.</p>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	A partir de la solicitud del vecino y cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Una vez acreditado como beneficiario del programa, harán valer ese derecho o cumplimiento del mismo, mediante escrito promovido ante la Dirección General de Desarrollo Social. El derecho equitativo a una vivienda digna.
<b>INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	Viviendas beneficiadas por el programa sobre viviendas solicitantes del apoyo.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como la imagen urbana de la demarcación.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Programa de Ampliación, Mejoramiento y/o Construcción de Vivienda en Lote Familiar y Programa de Vivienda de Interés Social en coordinación con el INVI (Instituto de Vivienda del Distrito Federal).
<b>EVALUACIONES</b>	Revisiones constantes posteriores a la adjudicación del material y avances trimestrales y reportes.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	Las personas beneficiadas por este programa, en caso de no cumplir con el convenio de concertación, se les retirará el material de apoyo.

**Programa Social Específico:** Equipamiento en Escuelas

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura, la Subdirección de Educación con la coordinación de Mantenimiento de escuelas.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Equipamiento de mobiliario y equipo de cómputo, así como mantenimiento a escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de la Delegación.
<b>METAS FÍSICAS</b>	143 Escuelas
<b>MONTO POR BENEFICIARIO</b>	En especie
<b>TEMPORALIDAD</b>	Anual
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	Se realiza un levantamiento de necesidades de mobiliario y/o cómputo, así como de mantenimiento en cada uno de los planteles y se toman en cuenta las peticiones hechas a través del Consejo Educativo y vía CESAC, atendiendo las prioridades.

<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Después de realizar el levantamiento de necesidades y conjuntar todas las peticiones se entregará mobiliario y/o computo y las acciones de mantenimiento en las escuelas de acuerdo a las prioridades y al presupuesto.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Directamente en la Dirección de Educación y Cultura o en la Subdirección de Educación
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Directamente en la Dirección de Educación y Cultura o en la Subdirección de Educación
<b>INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	La cantidad de mobiliario, equipo de cómputo y mantenimiento donado será de acuerdo a las necesidades, conforme a las cédulas de evaluación realizadas y al presupuesto disponible.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Participan activamente los alumnos de las escuelas públicas, mesas directivas y maestros de las mismas.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Ninguno

**Programa Social Específico:** Otorgamiento de ayudas económicas a población de escasos recursos (Ayudas Sociales)

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:</b>	Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda, Subdirección de Grupo Sociales.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Otorgar apoyos económicos de manutención familiar, salud y educación a población de escasos recursos y en situación de alta vulnerabilidad.
<b>METAS FÍSICAS</b>	37 Ayudas Sociales
<b>MONTOS POR BENEFICIARIO</b>	Tipos de apoyo: 1) Para ayuda económica
<b>TEMPORALIDAD</b>	Beneficio por única vez.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana.</li> <li>• Documentos oficiales (credencial del IFE y comprobante de domicilio).</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez ingresada la solicitud vía CESAC y turnada al área, un trabajador social se pondrá en contacto con el solicitante y realizará una visita al domicilio del solicitante con la finalidad de verificar la certeza de la información proporcionada.</li> <li>• Se integra el expediente y se pasa para su autorización correspondiente.</li> <li>• Se envía al área de Finanzas para la liberación del apoyo económico.</li> </ul>